MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

Contrato N° 03/2014.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. Nº 1.048.524** y la **Sra. Marisa González, Secretaria General Interina con C.I. Nº 3.177.138,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS con RUC N° 1861865-0,** domiciliada en la calle Gaudioso Núñez N° 1120 c/ Tte. Mongelos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Felicita Bernal Mercado**, con **Cédula de Identidad N° 1.861.865** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CD Nº 02/2014** con **ID Nº 266.954, Lote N° 1- Adquisición de Útiles**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de Útiles de Oficina para uso de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*1*	*00*	*340*	*30*	*001*	*17*	*1.590.000*
2014	*1*	*1*	*2*	*00*	*340*	*30*	*001*	*17*	*9.646.700*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 266.954**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 266.954,** convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA*. La adjudicación fue realizada según acto **Resolución de Adjudicación N° 134/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1- Adquisición de Útiles.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tinta para almohadilla	PILOT	BRASIL	*Unidad*	8	4.100	32.800
2	2	Bibliorato Grande	AVON	PY	*Unidad*	400	13.000	5.200.000
3	3	Post'it	ALAMO	PY	*Unidad*	60	6.800	408.000
4	4	Carga de Presilladora.	COFA	CHINO	*Unidad*	16	15.500	248.000
5	5	Carpeta archivadora Plastificada	AVON	PY	*Unidad*	276	1.400	386.400
6	6	Regla	FABER	BRASIL	*Unidad*	10	4.000	40.000
7	7	Cinta adhesiva Ancha	POLO	PY	*Unidad*	50	9.400	470.000
8	8	Corrector Liquido	MAGICO	BRASIL	*Unidad*	10	3.600	36.000
9	9	Lápiz de Papel	MAPED	FRANCES	*Unidad*	30	1.100	33.000
10	10	Borrador	MERCUR	BRASIL	*Unidad*	30	2.800	84.000
11	11	Cinta adhesiva mediano	POLO	PY	*Unidad*	10	3.200	32.000
12	12	Marcadores	MANONI	KOREA	*Unidad*	63	3.800	239.400
13	13	Boligrafos	BIC	BRASIL	*Unidad*	370	1.100	407.000
14	14	Presilladora	EAGLE	CHINO	*Unidad*	15	15.000	225.000
15	15	Libro de Acta	ALAMO	PY	*Unidad*	11	38.000	418.000
16	16	Cutter	CUT	CHINO	*Unidad*	2	6.000	12.000
17	17	Bibliorato Lomo Ancho Chico	AVON	PY	*Unidad*	65	9.500	617.500
18	18	CD Regrabable	MAXEL	CHINO	*Unidad*	100	10.000	1.000.000
19	19	Perforadora	EAGLE	CHINO	*Unidad*	22	21.000	462.000
20	20	Separador de Plástico	BUSON	PY	*Unidad*	200	1.100	220.000

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Chaco - Paraguayo *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * INTENDENTE * Chaco - Paraguayo *

21	21	Plancheta de Madera	PILOT	BRASIL	*Unidad*	12	9.300	111.600
22	22	Pendrive 8 GB	KINGS TON	CHINO	*Unidad*	3	48.000	144.000
23	23	Plasticola	PLASTI COLOR	BRASIL	*Unidad*	10	28.000	280.000
24	24	Tapa para encuadernación	DUSON	PY	*Unidad*	200	650	*130.000*

Total: GS. 11.236.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.236.700 (Guaraníes Once millones doscientos treinta y seis mil setecientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 de Febrero hasta el 31 de diciembre del año 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguay

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día **07 del mes de Febrero del año 2014**.

Sra. Marisa González
Secretaria General Interina
C.I.: 3.177.138

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata
C.I.: 1.048.524

Sra. Felicita Bernal Mercado
Propietaria de la empresa CASA LYONS.
C.I.: 1.861.865